

Señor.

JUEZ PRIMERO (1º) DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO N° 197 DEL 21 DE MAYO DE 2021

PROCESO: EJECUTIVO POR ALIMENTOS.

RADICADO: 05001 31 10 001 20170064700

DEMANDANTE: MÓNICA PATRICIA JARAMILLO ECHEVERRY; C.C. N° 1.128.277.362.

DEMANDADO: ALEXIS ANDRÉS DOMÍNGUEZ AGUIAR; C.C. N° 1.017.145.740.

En atención al oficio de fecha antes mencionada, donde se requiere al Consultorio Jurídico, es preciso señalar que la estudiante María Camila Gutiérrez Uribe, ya culminó sus prácticas de consultorio jurídico, no obstante en su reemplazo se procederá a nombrar al estudiante ANDRÉS ALBERTO JIMENEZ SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.336.771; con número de celular 3206111709 y correo electrónico: andres.jimenez.6771@uniremington.edu.co, quien en su oportunidad hará llegar la respectiva credencial que lo acredite como estudiante de Uniremington, a efectos de que continúe ejerciendo la representación de la demandante.

Se aclara que al consultorio jurídico es la primera vez, que se recibe el presente requerimiento, en tanto no llegan de forma directa, sino que han sido enviados a otras dependencias que impiden en ocasiones nuestro conocimiento oportuno. Agradeceríamos que en caso de alguna notificación a ésta dirección, se haga al correo electrónico: diana.vasquez@uniremington.edu.co o en su defecto al correo consultoriojuridico@uniremington.edu.co.

Se anexa constancia que acredita el nombramiento de la suscrita como directora del consultorio jurídico y centro de conciliación de Uniremington.

Atentamente,



DIANA MARIA VÁSQUEZ GARCÉS

Directora del Consultorio Jurídico de Uniremington.